

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025 Versión: 04 Página 1 de 15

PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2025-2027

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Agosto 1 de 2025

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 2 de 15

Tabla de contenido

- 1. Introducción**
- 2. Alineación estratégica**
- 3. Diagnóstico**
- 4. Objetivo General**
- 5. Objetivos específicos**
- 6. Vigencia**
- 7. Responsables**
- 8. Definiciones**
- 9. Línea de acción o componente**
 - 9.1 Plan de Austeridad Vigencia 2025 – 2027, estrategias, acciones y metas
 - 9.2 Inversión
 - 9.3 Indicador de austeridad
- 10. Seguimiento**
- 11. Instancia que aprueba**
- 12. Cronograma de actividades**
- 13. Control de cambios**
- 14. Responsables de elaboración, revisión y aprobación**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 3 de 15

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en cumplimiento de los principios de austeridad en el gasto y con el objetivo de garantizar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, ha formulado el **Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027**.

El propósito de este plan es asegurar el cumplimiento de las normativas y lineamientos de austeridad establecidos por el Distrito, adoptando medidas que permitan a la Secretaría ser una entidad responsable y eficiente en la gestión de los recursos asignados.

El Plan de Austeridad de la Secretaría se basa en los principios de responsabilidad fiscal y sostenibilidad, buscando reducir los gastos innecesarios y promover prácticas más eficientes en todas las áreas de la entidad. Este plan está alineado con el Decreto 062 de 2024 y el artículo 234 del Plan Distrital de Desarrollo "**Bogotá Camina Segura 2024-2027**", que establece directrices claras para la adopción de medidas de austeridad en las entidades públicas del Distrito. En este sentido, el documento detalla las estrategias y acciones específicas a implementar para alcanzar los objetivos de austeridad.

Entre las medidas propuestas se destacan la optimización de los procesos administrativos, la reducción de costos operativos y el uso eficiente de los recursos financieros y materiales que respaldan la gestión. La implementación de este plan no solo permitirá optimizar los recursos asignados, sino que también contribuirá al fortalecimiento institucional de los procesos administrativos, operativos y logísticos.

2. Alineación estratégica

Misión

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

Visión

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 4 de 15

Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 4: Gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros para optimizar y asegurar el funcionamiento de las entidades, así como gestionar nuevos recursos físicos y económicos para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.

3. Diagnóstico

Las entidades y organismos distritales deberán definir un Plan de Austeridad en el Gasto para el periodo 2025-2027, estableciendo estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos contemplados en las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024. Además, propondrán, para cada año, la meta de ahorro a alcanzar, basada en el cálculo del indicador establecido en el Artículo 24 del mencionado Decreto, con el objetivo de cumplir lo señalado para el año 2025 y generar nuevos ahorros para los años 2026 y 2027, conforme a las estrategias formuladas por la Secretaría. Esto deberá promover un mayor ahorro que se refleje en la mejora continua del indicador de austeridad.

Por lo tanto, es fundamental implementar medidas y controles que permitan optimizar los recursos, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de austeridad. En este sentido, se requiere identificar aspectos que cumplan con los límites de gasto, tales como:

Reducción de Gastos Operativos:

- Adoptar medidas de ahorro en los gastos de adquisición de bienes y servicios, incluyendo eventos, conmemoraciones, papelería, impresos y publicaciones, publicidad, y otros materiales.
- Optimizar los contratos de bienes y servicios no esenciales.
- Implementar medidas de ahorro en el consumo de energía, agua, telecomunicaciones y combustibles.

Racionalización en la Contratación de Recurso Humano de Apoyo a la Gestión:

- En línea con el plan de reducción de gasto en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión implementado durante la vigencia 2024, conforme al artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad para el periodo 2025-2027 deberá presentar un crecimiento máximo en este concepto equivalente al IPC registrado en el año anterior.
- Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.
- Fomentar la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 5 de 15

4. Objetivo General

- Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementando la cultura del ahorro y aplicando acciones que le permitan a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ser una entidad eficiente y eficaz ejecutando las disposiciones legales existentes sobre Austeridad en el Gasto Público

5. Objetivos específicos

- Alcanzar un crecimiento en el gasto público para servicios de personal de máximo el equivalente al IPC estimado para cada año según los supuestos macroeconómicos.
- Incrementar en un máximo del 1% el gasto público destinado a servicios administrativos durante la vigencia del plan (2025-2027), basado en los valores reportados en la vigencia inmediata anterior

6. Vigencia

El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, en el desarrollo de sus funciones y actividades durante las vigencias 2025 – 2026 - 2027.

7. Responsables

La responsabilidad para el reporte de la información que se debe remitir, de conformidad con el Decreto 062 de 2024, en primera línea de defensa se detalla en la tabla 1 y en segunda y tercera línea de defensa la llevan las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno respectivamente

Tabla 1. Responsables Reporte Información

Artículo Decreto 062 de 2024	Concepto	Responsable
3°	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	Coordinador GIT-Talento Humano
4°	Concursos públicos abiertos de méritos	Coordinador GIT-Talento Humano
6°	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Coordinador GIT-Contratación Jefe Oficina Asesora de Planeación (inversión)
7°	Horas extras, dominicales y festivos	Coordinador GIT-Talento Humano
8°	Viáticos y gastos de viaje	Coordinador GIT-Talento Humano



Artículo Decreto 062 de 2024	Concepto	Responsable
9°	Compensación por vacaciones.	Coordinador GIT-Talento Humano
10°	Bono navideño.	Coordinador GIT-Talento Humano
11°	Capacitación	Coordinador GIT-Talento Humano
12°	Bienestar	Coordinador GIT-Talento Humano
13°	Eventos y conmemoraciones	Coordinador GIT-Talento Humano
14°	Fondos educativos	Coordinador GIT-Talento Humano
15°	Telefonía	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
16°	Vehículos oficiales	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
17°	Adquisición de vehículos y maquinaria	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
18°	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
19°	Publicidad distrital	Jefe Oficina de Comunicaciones
20°	Cajas menores	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
21°	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Coordinador GIT-Servicios Administrativos
22°	Suscripciones	Jefe Oficina de Comunicaciones
23°	Servicios públicos	Coordinador GIT-Servicios Administrativos

Fuente: Elaboración propia SCRD

8. Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas restrictivas.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la entidad.

Cero Papel: Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 7 de 15

las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo al ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Maximización en el empleo de los diferentes recursos a disposición de la entidad

Optimizar: Busca mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Principio de responsabilidad: Su finalidad es la de conservar la articulación y armonía para garantizar la efectividad y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, mantenimiento del equilibrio financiero del contrato y el deber de selección objetiva, con el fin de asegurar mayor autonomía y libertad de gestión contractual, y la de satisfacer las necesidades, bajo una gestión eficiente, económica y bajo criterios de moralidad y celeridad, que garantice no solo los intereses de la entidad sino de los contratistas que intervienen.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos de un producto y transforman en productos o materias primas para su posterior utilización.

9. Línea de acción o componente

Este plan se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 062 de 2024** y la **Circular Externa No. SDH-000002 de 10 de enero de 2025-Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027**, con el objetivo de implementar estrategias y acciones de austeridad para reducir los gastos en las vigencias 2025, 2026 y 2027.

Con base en estos lineamientos, la entidad analizó el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 062 de 2024, con el fin de identificar los rubros donde se podrán implementar medidas de austeridad, considerando el consumo en unidades de medida y los pagos efectuados durante las vigencias 2023 y 2024. Las medidas propuestas buscan generar un ahorro de al menos un 1% en el total de 'Adquisición de Bienes y Servicios' dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2025, y un 5% en los proyectos con productos definidos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR, o en aquellos que incluyan la contratación de acciones vinculadas a su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión."

9.1 Plan de Austeridad Vigencia 2025 – 2027, estrategias, acciones y metas

De acuerdo con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como con las dinámicas y la solicitud de recursos para las vigencias 2025-2027 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, se presenta a continuación el **Plan de Austeridad**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
		Fecha: 01/08/2025
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Versión: 04
		Página 8 de 15

del Gasto.:

Tabla No. 2. Plan Austeridad en el Gasto 2025 – 2027

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Uso eficiente de los cupos de contratación definidos	1. Respetar los topes definidos para contratación de CPS.	-5,20%	-4,00%	-3,00%
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	Racionalización de consumo y autorización de horas extras,	1- La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. 2- Optimizar el uso de medios digitales, en los casos que aplique	-3,00%	-3,00%	-3,00%
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	Racionalización en la autorización de viáticos y gastos de viaje	1. Incentivar la comunicación derivada de eventos mediante el uso de herramientas informáticas y disminución de desplazamientos. 2. Tramitar estrictamente bajo las condiciones y tarifas establecidas en la normatividad vigente.	-5,20%	-5,20%	-5,20%
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	Control de vacaciones anual y no capitalización de periodos sin disfrute de las mismas.	1. Adoptar medidas para que los servidores disfruten sus periodos de vacaciones al siguiente año de cumplirlas y así evitar que al momento del retiro el servidor tenga periodos acumulados 2. Expedir circular para programación anual de vacaciones	-3,00%	-3,00%	-3,00%
Artículo 10°.- Bono navideño.	De acuerdo con el Decreto 062 de 2024, en su artículo 10, en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, los bonos navideños que se entreguen a las y los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no superarán el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Estos se entregarán al número de niñas y niños que se encuentren en las bases de datos del área de talento humano y que estén en el rango de edad entre los 0 años y menores de 13 años.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las bases de datos de las y los hijos de las y los servidores que se actualizan con la información y registros que envían sus padres. Depurar la base de datos de las y los niños que por su edad ya no cumplen con el rango para ser beneficiados con el bono. La SCRD, no supera el valor de seis (6) smdlv que entrega por cada niña o niño. El indicador depende del número de funcionarios con hijos en el rango de edad en cada vigencia. 	-3,00%	-3,00%	-3,00%



CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 11 -. Capacitación.	<p>Gestionar las charlas y capacitaciones que no requieran erogación de recursos para la SCRD, de acuerdo con las necesidades identificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se divulga y promociona la oferta académica del DASCDC. Las diferentes áreas de la SCRD, apoyan con su conocimiento algunas charlas informativas de interés para el resto de la comunidad institucional. Se gestionan cursos con la estrategia gratuita de charlas y capacitaciones de la Caja de Compensación Familiar. Se gestionan charlas con las entidades distritales o nacionales expertas en temas específicos acordes a las necesidades de las diferentes áreas. 	-3,00%	-3,00%	-3,00%
Artículo 12 -. Bienestar.	<p>Participar en la oferta de bienestar del DASCDC y gestionar con la Caja de Compensación Familiar actividades que generen bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se divulga y promociona la oferta de bienestar del DASCDC, para que las y los servidores se beneficien de las actividades. Se gestionan actividades con el apoyo de recursos de la Caja de Compensación Familiar, tales como conmemoración del Día de la Mujer o Equidad de Género, conmemoración del Día del Servidor Público Nacional y Distrital, Novena de Navidad, Día de Amor y Amistad. Las y los servidores del nivel asistencial y conductores participan de la actividad de celebración, organizada y desarrollada por el DASCDC, para el distrito. Los recursos que se solicitan, además del IPC, dependerá del número de servidores que se encuentren vinculados. 	-3,00%	-3,00%	-3,00%
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	<p>No se realizan eventos y conmemoraciones en la SCRD.</p>	N/A			
Artículo 14 -. Fondos educativos.	<p>La entidad no cuenta con Fondo Educativo, en el marco del Programas de Bienestar e Incentivos, por lo tanto, el artículo no se aplica</p>	N/A			
Servicios Administrativos					



CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 15. Telefonía.	Una comunicación interna anual a los servidores de la entidad a quienes se les ha asignado una línea telefónica y equipo celular, solicitando información sobre las actividades que están desarrollando con dichos equipos.	Telefonía Celular - Revisar que, en las facturas, se apliquen los cobros estipulados del servicio contratado	-5.20%	-4,00%	-3,00%
	Control efectivo de los costos asociados a los planes contratados con las empresas de telefonía	Telefonía Fija - Revisar que, en las facturas, se apliquen los cobros estipulados en la tarifa plana del servicio contratado	-5.20%	-4,00%	-3,00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	Revisión de los acuerdos con las empresas para mejorar las condiciones u obtener descuentos en los términos que se tienen.	Vehículos contratados - Llevar un registro semestral de los servicios de transporte según necesidades de las áreas y conforme a los lineamientos dados en la circular de uso del servicio.	-5.20%	-4,00%	-3,00%
	Gestión con el proveedor de combustible el acceso a una plataforma digital que habilite al supervisor de la orden de compra para consultar los datos sobre el suministro del combustible	Combustible para vehículo Oficial - Realizar el abastecimiento de combustible en una sola estación de servicio, con el fin de llevar un control más preciso del consumo. - Mantener un registro de cada tanqueo, incluyendo fecha, hora, volumen suministrado y kilometraje del vehículo. - Instalar un chip o dispositivo de identificación que permita realizar el tanqueo únicamente al vehículo oficial autorizado. - Verificar que el valor de las facturas coincida con la información registrada en la plataforma del proveedor.	-5.20%	-4,00%	-3,00%
	Mantenimiento preventivo para evitar reparaciones costosas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante para prolongar la vida útil del vehículo.	Mantenimiento vehículo Oficial - Realizar un plan anual de mantenimiento del vehículo de la SCR D	-5.20%	-4,00%	-3,00%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	La entidad no cuenta con gastos de Adquisición de vehículos y maquinaria, por lo tanto, el artículo no se aplica	N/A			
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Campañas de sensibilización dentro de la SCR D sobre los beneficios de reducir el uso de papel, tanto en términos de costos como de impacto ambiental.	Papel para impresión - Enviar una comunicación anual masiva a la comunidad institucional para promover el uso racional del papel, incentivando prácticas sostenibles como las impresiones a doble cara, en modo económico, con el objetivo de reducir el consumo de papel físico. - Capacitar a los servidores y contratistas de la SCR D en el uso del aplicativo ORFEO, la implementación de la firma electrónica y el uso del correo electrónico. - Establecer el uso de papel ecológico como parte del compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental.	-5.20%	-4,00%	-3,00%



CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	La entidad no cuenta con gastos de Publicidad distrital, por lo tanto, el artículo no se aplica	N/A			
Artículo 20 -. Cajas menores.	La entidad no cuenta con Cajas Menores, por lo tanto, el artículo no se aplica	N/A			
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Realización de inspecciones periódicas a la infraestructura para identificar a tiempo cualquier novedad y tomar las acciones correctivas necesarias, evitando así costos mayores	- Elaborar un plan de mantenimiento anual - Atender las solicitudes de mantenimiento en la mesa de servicios	-5,20%	-5,20%	-5,20%
Artículo 22 -. Suscripciones.	La entidad no cuenta con gastos de Suscripciones, por lo tanto, el artículo no se aplica	N/A			
Artículo 23 -. Servicios públicos.	Revisión periódica de las facturas de agua para identificar picos de consumo y analizar qué actividades pueden estar generando desperdicio.	Servicio de acueducto y alcantarillado - Desarrollar una campaña anual de sensibilización para promover la responsabilidad y el consumo eficiente del agua por parte de la comunidad institucional. - Hacer seguimiento a los consumos registrados en la factura en la entidad. - Recoger el agua de lluvia generada por escorrentía en canecas de gran volumen, para su posterior uso en el lavado de pisos y el riego de jardines. - Cumplir con las actividades propuestas en el componente de uso y ahorro eficiente del agua del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.	-5.20%	-4,00%	-3,00%
	Revisión periódica de las facturas de energía eléctrica para identificar picos de consumo y analizar qué actividades pueden estar generando desperdicio.	Servicio de energía eléctrica - Desarrollar una campaña anual de sensibilización para promover la responsabilidad y el consumo eficiente de energía dentro de la comunidad institucional. - Hacer seguimiento a los consumos registrados en la factura en la entidad. - Cumplir con las actividades propuestas en el componente de uso y ahorro eficiente de energía del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA. - Coordinar con el equipo de vigilancia el apagado oportuno de las luces en zonas comunes y oficinas de cada sede, una vez finalizado el horario laboral.	-5.20%	-4,00%	-3,00%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025
		Versión: 04
		Página 12 de 15

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
	Divulgación a la comunidad institucional de prácticas que reduzcan la cantidad de residuos excesivos y que favorezcan la sostenibilidad.	Servicio de recolección de residuos sólidos - Generar una campaña anual de sensibilización y responsabilidad frente al reciclaje por parte de la comunidad institucional. - Instalar puntos ecológicos con distintivos de colores para la correcta clasificación de residuos. - Cumplir con las actividades propuestas en el componente de reciclaje del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.	-5.20%	-4,00%	-3,00%

Fuente: Datos suministrados por el GIT-Talento Humano y GIT-Servicios Administrativos

9.2 Inversión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte priorizó sus recursos en función de dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo, enfocadas en alcanzar el legado de esta administración en los campos de su competencia y buscando lograr eficacias en sus procesos contractuales con el ánimo de destinar la mayor cantidad de recursos al servicio de los procesos misionales y reducir los gastos administrativos.

Frente al lineamiento de ahorro en el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento la entidad expide el certificado de disponibilidad presupuestal equivalente al 1%.

En cuanto a los proyectos que tengan definido productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR, la SCRД tiene un valor equivalente a \$14.324 millones, frente a lo cual el 5% corresponde a \$716,2 millones. Al respecto, cabe señalar que la entidad recibió el encargo de la administración de realizar un programa de televisión a través de convenio interadministrativo con Canal Capital, resaltando los elementos de orgullo de los bogotanos, también con el ánimo de articular la acción sectorial y fortalecer el canal público de la ciudad. Este programa tiene un costo de \$700 millones, razón por la cual se solicita disminuir el monto de dicho ahorro a \$16,2 millones, equivalente al 0,1%. Para años venideros se considerará la inclusión de este valor como parte de la cuota de ahorro, si no media un compromiso de esta naturaleza.

9.3 Indicador de Austeridad

El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos definidos en el Plan de Austeridad.

Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: ADM-PN-03
	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO	Fecha: 01/08/2025 Versión: 04 Página 13 de 15

$$IA_t = 1 - \frac{\dot{i}_t}{\dot{i}_{t-1}} \times 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad – Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t : Período de medición

t – 1 Período de referencia

10. Seguimiento

Este plan se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 062 de 2024** y la **Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025**. Con base en el Plan de Austeridad en el Gasto para el período 2025-2027, la SDCRD informará sobre el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia fiscal mediante un informe semestral, que se remitirá al Concejo de Bogotá, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, el cual establece lo siguiente:

“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.” (Subrayado fuera de texto).

11. Instancia que aprueba

Se avala por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

12. Cronograma de actividades

Las actividades mencionadas se llevarán a cabo durante el período 2025-2027, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia

Anexo 1. Cronograma de actividades del Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2025 - 2027

13. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	25/02/2025	Versión inicial dentro de la documentación MIPG de la entidad. Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 116106 del 20/02/2025.
2	02/05/2025	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 121740 del 30/04/2025. Las principales modificaciones del documento consistieron los ajustes solicitados por la Secretaría Distrital de Hacienda en la Tabla No. 2 – Plan de Austeridad en el Gasto 2025–2027, específicamente en las



Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
		columnas correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027, en relación con los artículos 6 (quedando registrada la cifra de -2%), 9, 10, 11 y 12 (quedando establecido para estos artículos la cifra de -3%). Los anteriores valores también se ajustaron en el anexo de este plan.
3	11/07/2025	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 126920 del 10/07/2025. Las principales modificaciones del documento consistieron en incorporar los ajustes solicitados por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en la Tabla No. 2 – <i>Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027</i> , específicamente en la columna Meta – Indicador de Austeridad para los años 2025, 2026 y 2027, en relación con el porcentaje de austeridad. Estos valores también fueron actualizados en el anexo correspondiente de este plan.
4	1/08/2025	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 127545 del 17/07/2025. Las principales modificaciones del documento consistieron en ajustar la redacción en las acciones 2025 – 2027 y el valor de la meta indicador de austeridad de los artículos correspondientes a los temas de: telefonía celular y telefonía fija (dichos valores cambiaron en ambos ítems de -1% en los años 2025, 2026 y 2027 a -5,2%, -4,0% y -3,0% respectivamente), vehículos contratados, combustible para vehículo oficial, mantenimiento vehículo oficial, papel para impresión, servicio de acueducto y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y servicio de recolección de residuos sólidos (dichos valores cambiaron en estos últimos ítems mencionados de -3% en los años 2025 y 2026 a -5,2% y -4,0% respectivamente).

14. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento	APROBÓ Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento	VALIDÓ Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos	AVALÓ Jefe Oficina Asesora de Planeación
NOMBRE: SANDRA YAQUELINE CORREDOR ESTEBAN	NOMBRE: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO PAOLA RAMÍREZ GUTIÉRREZ LUCILA GUERRERO RAMÍREZ	NOMBRE: NELSON JAVIER VELANDIA CASTRO	NOMBRE: LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
CARGO: Contratista	CARGO: Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Coordinadora GITSA Coordinadora GIT-Talento Humano	CARGO: Profesional universitario	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente

Documento 20257100364633 firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 01-08-2025 14:59:00
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 01-08-2025 14:19:37
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-08-2025 11:03:18
Sandra Yaqueline Corredor	Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADM-PN-03

Fecha: 01/08/2025

Versión: 04

Página 15 de 15

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Esteban	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-07-2025 12:22:03
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-07-2025 18:34:57
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación. Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 18-07-2025 17:10:20
Ana María Galindo Lara	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 18-07-2025 16:32:13
Diego Armando Forero Tunarrosa	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 18-07-2025 16:30:03
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 18-07-2025 16:05:22
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 18-07-2025 15:48:38
Revisó:	José Raúl Otálora Rincón - Profesional Universitario - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos
 4b7a5137105088b3d31458e16ff5339fe21c394ca6d73ad489cce0810b552827 Codigo de Verificación CV: 48d61	